UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 902 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 NOV. 2013

Visto el Informe N° 010-2013-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo 2013 sobre resultados del concurso público de méritos para contrato de personal administrativo, vía reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 546-2013-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2013, se autoriza la reconversión de una (01) plaza de Obrero II a una plaza administrativa de Auxiliar de Agropecuaria I, nivel remunerativo SAE, asignado al Centro de Experimentación de Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias, por cese del titular Víctor Amao Quintanilla;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo, teniendo en cuenta la autorización efectuada mediante Transcripción Directa N° 023-2013-UNSCH-SG y con sujeción al Reglamento para el Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 445-2009-UNSCH-CU, ha procesado el concurso público de méritos para el contrato de personal administrativo, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que Javier Quicaño Quintanilla, resultó ganador para la plaza a la que postuló, por lo que debe formalizarse mediante resolución el contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 313-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a JAVIER QUICAÑO QUINTANILLA en el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAE del Centro de Experimentación Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Obrero II de Víctor Amao Quintanilla (CAP N° 454), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 902 -2013-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.001276 26 048 0111 Unidades de Enseñanza y Producción

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META: 0026 00001 0000749 Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- DISPONER que JAVIER QUICAÑO QUINTANILLA, está obligado a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuestas por ley, a favor del referido personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods